



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT NO 800.100.134-1**

VERSION: 2.0

CODIGO: CENA01

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

**DECRETO No. 008 DE 2026
(ENERO 29)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES INSTITUCIONALES Y
ESTRATÉGICOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DE NATAGAIMA – TOLIMA Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA
SU SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN”**

La Alcaldesa del Municipio de Natagaima – Tolima, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política; la Ley 489 de 1998; la Ley 1474 de 2011; la Ley 1757 de 2015; la Ley 87 de 1993; el Decreto 1083 de 2015; el Decreto 648 de 2017; y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa se rige por los principios de eficacia, transparencia, economía, planeación, control y responsabilidad.

Que la Ley 87 de 1993 establece la obligación de implementar sistemas de control interno en las entidades públicas.

Que el Decreto 1083 de 2015 dispone la integración de planes estratégicos al Plan de Acción en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que el Decreto 648 de 2017 fortalece el rol de la Oficina de Control Interno dentro del MIPG.

Que la gestión pública debe ser objeto de seguimiento permanente, evaluación independiente y acciones de mejora continua.

Que se hace necesario adoptar los planes institucionales y establecer mecanismos claros de auditoría, reporte y control.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. — Adopción de Planes Institucionales. Adoptar los siguientes planes institucionales y estratégicos que integran el Plan de Acción municipal:

Plan Institucional de Archivos – PINAR

Plan Anual de Adquisiciones

Plan Anual de Vacantes

Plan de Previsión de Recursos Humanos

Plan Estratégico de Talento Humano



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT NO 800.100.134-1**

VERSION: 2.0

CODIGO: CENA01

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

Plan Institucional de Capacitación

Plan de Incentivos Institucionales

Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO. — Integración al Plan de Acción y al MIPG. Los planes deberán articularse al Plan de Acción anual y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, incluyendo metas, indicadores, responsables, cronogramas y recursos.

ARTÍCULO TERCERO. — Responsables de Ejecución. Cada Secretaría o dependencia será responsable de la formulación, actualización, ejecución y reporte del plan a su cargo.

La Secretaría de Planeación ejercerá la coordinación técnica general.

ARTÍCULO CUARTO. — Seguimiento Institucional. La Administración Municipal realizará seguimiento trimestral al cumplimiento de los planes adoptados.

Los informes deberán contener:

- a) nivel de ejecución
- b) indicadores
- c) riesgos identificados
- d) acciones correctivas
- e) planes de mejora

ARTÍCULO QUINTO. — Rol de Control Interno. Control Interno o quien haga sus veces ejercerá evaluación independiente sobre:

- la ejecución de los planes
- la gestión del riesgo
- la coherencia con el MIPG
- la calidad de la información reportada
- el cumplimiento normativo

Y formulará recomendaciones obligatorias de mejora.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT NO 800.100.134-1**

VERSION:2.0

CODIGO: CFNA01

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

ARTÍCULO SEXTO. — Auditoría y Control Fiscal. Los planes y su ejecución serán objeto de auditoría interna y estarán disponibles para los organismos de control fiscal, disciplinario y administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. — Gestión del Riesgo. Los riesgos asociados al cumplimiento de los planes deberán incorporarse al Mapa de Riesgos Institucional y articularse con:

- riesgos de corrupción
- riesgos operativos
- riesgos tecnológicos
- riesgos de seguridad de la información.

ARTÍCULO OCTAVO. — Publicidad y Transparencia. Ordenar la publicación de los planes y sus informes de avance en la página web institucional antes del treinta y uno (31) de enero de cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO NOVENO. — Reporte a Sistemas Nacionales. Los resultados derivados de la ejecución de los planes deberán ser reportados oportunamente a los sistemas oficiales de medición institucional, incluidos:

- FURAG
- informes de control interno
- rendiciones de cuentas
- auditorías fiscales.


ARTÍCULO DÉCIMO. — Mejoramiento Continuo. Las observaciones formuladas por la Control Interno y los entes de control deberán traducirse en planes de mejoramiento institucional con responsables, plazos y seguimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. — Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Natagaima, Tolima, a los 29 días del mes de Enero de 2026.


ASTRID PAVA YARA
Alcaldesa Municipal

Redactó: Melissa Sánchez- Abogada Contratista- Control Interno-SGG 
Reviso: Alejandra Ariza-Abogada contratista
Aprobó: Hellen Katerine López- Secretaria General y de Gobierno



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT NO 800.100.134-1**

VERSION: 2.0

CODIGO: CENA01

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

ANEXO 1 – MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

PLAN	DEPENDENCIA LÍDER	DEPENDENCIAS DE APOYO	ROL DE CONTROL INTERNO	PRODUCTO DE SEGUIMIENTO
PINAR	Secretaría		Evaluación	Informe anual de
	General y de Gob/	Planeación –	documental y	gestión
	Archivo Central	SGG/Jurídica	cumplimiento normativo	documental
Plan Anual de Adquisiciones	Secretaría de Hacienda / Contratación	Planeación – SGG/Jurídica	Auditoría contractual y verificación SECOP	Informe de ejecución contractual
Plan Anual de Vacantes	SGG/Talento Humano	Hacienda – Planeación	Seguimiento MIPG	Reporte FURAG
Plan de Previsión de RRHH	SGG/Talento Humano	Planeación	Evaluación de riesgos	Matriz de riesgos
Plan Estratégico de Talento Humano	SGG/Talento Humano	Todas las dependencias	Auditoría de gestión	Informe semestral
Plan Institucional de Capacitación	SGG/Talento Humano	Planeación	Evaluación de eficacia	Indicadores de impacto



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT NO 800.100.134-1**

VERSION:2.0

CODIGO: CENA01

FECHA DE REALIZACION: 17-06-21

PLAN	DEPENDENCIA LÍDER	DEPENDENCIAS DE APOYO	ROL DE CONTROL INTERNO	PRODUCTO DE SEGUIMIENTO
SG-SST	SGG/Talento Humano	ARL – Planeación	Auditoría SG-SST	Informe anual SST
PAAC	Sec Planeación	SGG/Control Interno – Jurídica	Verificación anticorrupción	Publicación web y reporte
PETI	SP/TIC	Planeación – Hacienda	Control tecnológico	Informe PETI
Tratamiento de Riesgos SI	SP/TIC	SGG/Control Interno	Evaluación de controles	Mapa de riesgos
Seguridad y Privacidad SI	SP/TIC	SGG/Jurídica	Auditoría cumplimiento	Reporte ISO / MIPG



Plan de
Incentivos

SGG/Talento
Humano

Planeación –
SGG/Control
Interno

Verificación de
legalidad

Actas comité